

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

2632

RESOLUCIÓN 700/2018, de 13 de abril, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, a doña Marta Fernández Calleja Jefa de Sección Sanitario de Ginecología (Unidad de Patología mamaria) en la OSI Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 824/2017, de 13 de junio, se convocó la provisión, mediante concurso, de un puesto de Jefe/a de Sección de Ginecología (Unidad de patología mamaria) en la OSI Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por el tribunal calificador la valoración de las solicitudes presentadas así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Dña. Marta Fernández Calleja procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de Jefa de Sección Sanitario de Ginecología (Unidad de patología mamaria) en la OSI Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997 de 11 de noviembre

RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a Dña. Marta Fernández Calleja Jefa de Sección Sanitario de Ginecología (Unidad de patología mamaria) en la OSI Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el día 11 de abril de 2018.

Tercero.– La nombrada cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removido con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución a la interesada y a la OSI Donostialdea.

Sexto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de su Anuncio en el BOPV.

viernes 18 de mayo de 2018

San Sebastián, a 13 de abril de 2018.

El Director Gerente de OSI-Donostialdea,

PD (Resolución 1052/2015, de 3 de septiembre).

La Directora de Personal,
ESTHER LITAGO SOLA.